

101
Soltes de Car. D. H. de la relacion de la citacion mandada hacer
Comuniamos a la este Car. por Cedula antecedente y deprende
de estatuto de la de su efecto, q. es hecha la parte de Car. con
las dilis. de. Comuniamos q. asistan al R. Consejo. p. la
Salvacion de la

informacion secreta q. se ha de hacer de la
qualquier q. concurren en d. Salvacion
de maser y Moraton, para ver por el oficio
de Reditor q. pretenda, conforme a el fu-
nlema de estatuto de Nobleria concedido por
v. m. a este Ayuntamiento en el año pasado
de setenta y cinco; y hauiendole
emperado la conferencia sobre este asunto,
el R. D. Juan. Tocamora Ten. publico de la
Ciudad, ve le excluya de d. voto, vacando
la Cedula, por hallarse Decano de este Ayun-
tamiento, y en el goce de la 1.ª Cedula de
Rehemmerual q. tiene presentada a este
Ayuntamiento, por la q. manda v. m. sea
Escudero de Bernandete Comuniamos

102
D. Christoval de Lyon Ten. en su
lugar; Dico no se conforma con lo propues-
to por el R. D. Juan. Tocamora, por las rra-
zones q. expone al R. y supremo Consejo
de Sevilla

El R. D. Pedro Corvian en su lugar; Dico
es de dictamen roberso la costumbre que
se huere regido en las Casas de esta
naturalera, replicando a la Ciudad q.

